Bucaramanga, 21 OCT. 2022

Doctor
JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander
Presente

Asunto: Necesidad de suscribir un contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud con una Empresa Social del Estado para el "***IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER***"

Respetado Doctor Javier,

En atención a la necesidad de contratar con una Entidad Estatal para atacar el aumento de la morbilidad por enfermedades crónicas no transmisible (ECNT) diseñando acciones educativas que aporten en el cambio de comportamientos en la población pero enmarcadas dentro de las lineas operativas de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles; le solicito respetuosamente se autorice suscribir un contrato interadministrativo con una Empresa Social del Estado para que desarrolle el siguiente objeto: ***"REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER".***

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente.

GERMÁN EDUARDO MARIN CARDENAS
Director de Salud Integral

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	14
		FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 619 No No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER	
Número SSEPI	20210680000104	
Número BPIN	2021004680113	
Línea Estratégica	Equilibrio Social y Ambiental	
Sector PDD	Siempre Salud	
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Salud y Protección Social	
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	19	
Programa PDD	Salud Pública y Prestación de Servicios	
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Salud Pública	
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	1905	
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles. Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes.	
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	-1905031 -1905023	
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	-Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas. -Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas.	
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	-190503100 -190502300	
Valor Total del Proyecto	$3.600.000.000,00	
Valor Total de la Vigencia	$1.200.000.000,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	$1.200.000.000,00
	Total:	$1.200.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$1.200.000.000,00	Otros:		Otros	
Total:	$1.200.000.000,00	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA ($542.911.000,00) **SGP-SALUD PÚBLICA COLECTIVA ($657.089.000,00)**	2.3.2.02.02.009.19.1905.1905023.01 2.3.2.02.02.009.19.1905 1905031.03

Solicitud realizada por:	Nombre: JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
	Cargo: Secretario de Salud Departamental
Nota:	

LEILYN YAZMIN GOMEZ ORDOÑEZ
Vo Bo/ Secretaria de Planeación

ARIEL CAVANZO TELLEZ
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

24 ENE 2022

GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Publica

ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Director de Proyectos y Regalías Departamentales

PROYECTO DIANA CRISTINA CASTAÑEDA MORALES

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22000450
Expedido en Bucaramanga, en Enero 25 de 2022

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $657,089,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.).

Vigencia	: Vigencia 2022
Unidad Gestora	: SECRETARIA DE SALUD
Rubro Presupuestal	: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.03 Código interno: 220572
Detalle Rubro	: Implementación de estrategias de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, incluidas bucal, visual y auditivo, en entornos priorizados de Santander
Fuente de Financiación	: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo	: DEC 696 28 DE DICIEMBRE 2021
Valor Rubro	: $ 657,089,000.00
Cód. Proyecto Inversión	: 20210680000104
Meta	: 202105 $ 657,089,000.00
No BPIN	: 2021004680113
Vigencia del Cdp	: 340 días
Concepto del Cap	: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Bucaramanga, 26 OCT. 2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

La competencia para adelantar el proceso de selección y contratación que nos ocupa, se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- El Decreto Departamental No 621 del 16 de noviembre de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza N ° 070 del 22 de diciembre de 2021, por medio del cual se efectúan unas delegaciones en el Departamento de Santander y se delega en titular de la Secretaría de Salud, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión a la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Dirección, con cargo al presupuesto de gastos de inversión
- La ordenanza 13 del 01 de junio de 2020 por la cual se adopta el Plan Desarrollo Departamental 2020-2023: "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO".
- Certificado N°619 del 24 de enero de 2022, emitido por la Secretaría de Planeación Departamental. SSEPI No. 20210680000104, BPIN: 2021004680113
- Resolución 012629 del 25 de junio de 2015, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de contratación del Departamento de Santander, modificada por la resolución 5302 del 21 de abril de 2017.
- Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander.
- Que la SecretariaAdministrativadel Departamento de Santander publico el objeto del presente estudio dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Departamento de Santander convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

La implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, normado por la Ley 1438 de 2011 y la resolución 1841 de 2013, se desarrolla como política, a través de los planes, programas y proyectos, que buscan dar cumplimiento de sus metas. Se enmarca cada cuatrienio en el Plan Territorial de Salud y se coordina su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Salud y protección Social. La Dimensión Vida Saludable y Condiciones Prevalentes del Plan decenal de Salud Pública 2012-2021, establece metas y retos a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluida las Direcciones territoriales de Salud, al cual no es ajeno el departamento de Santander. Por medio de la resolución 0429 de febrero de 2016 dicho Ministerio adopta la política de atención integral en salud PAIS, la cual tiene como objetivo la generación de las mejores condiciones de la salud de la población. Esta política exige la interacción coordinada de las entidades territoriales con las Entidades administradoras de planes de beneficios-EAPB y de los prestadores de servicios de salud.

La coordinación implica implementación y seguimiento de los Planes Territoriales de Salud, en concordancia con los Planes de Desarrollo Territoriales 2020 – 2023. El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la Política de atención integral en salud- PAIS, cuenta con un marco estratégico y un marco operacional que corresponde al Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE, reglamentado por la Resolución 2626 de 2019, el cual se fundamenta en la atención primaria en salud-APS, con enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones, cuyas actividades y metas en desarrollo de las Rutas integrales de Atención en Salud, en sus modalidades poblacional, colectivas, e individuales, se encuentran establecidas en la resolución 3280 de 2018.

El Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, es aplicable a los integrantes del sistema de salud responsable de acciones en salud relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y muerte digna y tiene como propósito "***Orientar de forma articulada la gestión de los integrantes del Sistema de Salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del Sistema, bajo el liderazgo del departamento distrito***". La línea de acción en MAITE para la Salud Pública Integra los aspectos que buscan una mejor la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas a los individuos y colectivos. Comprende temas de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, vigilancia en salud pública, gestión del conocimiento en salud, entre otros. Las temáticas de línea de trabajo que más se relación con la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles son: a) Factores de riesgo en enfermedades no transmisibles especialmente a nivel cardiovascular y cáncer, b) Trastornos nutricionales y obesidad c) Capacidades para la planificación y ejecución de los recursos de salud pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Santander, ha invertido recursos a fin de atacar el aumento de la morbilidad por enfermedades crónicas no transmisible (ECNT) diseñando acciones educativas que aporten en el cambio de comportamientos en la población pero enmarcadas dentro de las líneas operativas de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles: a) Promoción de la Salud, b) Gestión del riesgo, y c) Gestión de la Salud Pública, dirigidas al cumplimiento de metas de bienestar y producto del plan de desarrollo **SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO**, **2020-2023** con abordaje sectorial, intersectorial y comunitario de los Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable, y del componente Crónicas Prevalentes, contenido en la línea estratégica **EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL**, del sector **SALUD**, programa SALUD PUBLICA Y PRSTACION DE SERVICIOS , EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL Plan de Desarrollo Departamental, antes descrito, se han adelantado las gestiones para la formulación y desarrollo del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER",** razón por la cual se requiere de la ejecución de la actividad "**REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER",** actividad que será supervisada por un funcionario adscrito a la Secretaria de Salud de Santander- dirección de salud Integral, quien certificar el cumplimiento de las obligaciones como requisito para el pago del valor pactado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

Descripción del objeto a contratar

REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER

2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

Las acciones a desarrollar durante el proceso son:

1. Plan de Trabajo y Cronograma general de actividades Productos: Entrega a) Plan de Trabajo General b) Cronograma mensual de actividades general de actividades con el visto bueno del referente del programa
2. Elaborar un diagnóstico y estado actual de las enfermedades Crónicas no trasmisibles prevalentes en el Municipio usando los diferentes actores a fin de priorizar la población a intervenir Productos: Documento que comprende: 1. Introducción, 2. Alcance, 3. enfoques, 4. estrategias metodológicas/ fundamentos pedagógicos a desarrollar para las 9 sesiones, 5. resultados esperados
3. Realizar cuatro (4) reuniones de concertación con los actores afectados con el propósito de poner en marcha del proceso de educación y comunicación para la Desarrollar mínimo 1 ciclo, compuesto de 9 sesiones con el mismo grupo para el logro de un resultado concreto – acorde con el PTS-, previamente definido y acordado con los participantes. Producto: Actas de reunión con listado de asistencia; evidencias fotográficas y selección de grupos a trabajar.
4. Realizar 9 sesiones educativas a mínimo 20 personas por grupo (2 grupos) detectados con Hipertensión Arterial o diabetes o sobrepeso u obesidad del curso de vida adolescencia, juventud y adultez, del municipio seleccionado con quienes se realizará una sesión educativa a la semana de mínimo dos horas en sesiones presenciales., utilizando los elementos de protección personal en el marco de las normas de bioseguridad Productos: listados de asistencia, registros fotográficos si se tiene autorización y fichas técnicas de la temática trabajada (los temas serán concertados con el supervisor previamente.
5. Disponer de material didáctico para el desarrollo de las actividades con cada grupo papelería, folletos plegables, pendones, marcadores y demás materiales/elementos necesarios

EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico estará conformado por profesionales con capacidad para el desarrollo de los temas priorizados, dada su experiencia y conocimientos, con los siguientes perfiles:

a) una (1) enfermera profesional y/o con experiencia en temas relacionados en educación para la comunidad,
b) un (1) auxiliar de enfermería con experiencia en trabajo en comunidad

PRESUPUESTO OFICIAL:

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER"

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL E LA ACTIVIDAD
1	Elaborar un diagnóstico y estado actual de las enfermedades Crónicas no trasmisibles prevalentes en el Municipio usando los diferentes actores a fin de priorizar la población a intervenir según el diagnóstico encontrado, Documento informe (1. Introducción, 2. Alcance, 3. Enfoques, 4. Estrategias metodológicas/ fundamentos pedagógicos a desarrollar para las 9 sesiones, 5. resultados esperados)	Informe	$1.100.000	1	$ 1.100.000
2	Realizar cuatro (4) reuniones de concertación y articulación (para la puesta en marcha del proceso de educación y comunicación para la Desarrollar mínimo 1 ciclo, compuesto de 9 sesiones con el mismo grupo para el logro de un resultado concreto – acorde con el PTS-, previamente definido y acordado con los participantes.	reuniones	$ 500.000	4	$ 2.000.000
3	Realizar 9 sesiones educativas a mínimo 20 personas por grupo (2 grupos) detectadas con Hipertensión Arterial, obesidad y diabetes del municipio seleccionado de Santander, con quienes se realizará solo una sesión educativa a la semana de mínimo dos horas en sesiones presenciales., utilizando los elementos de protección personal en el marco de las normas de bioseguridad.	sesiones	$1.050.000	18	$18.900.000
4	Disponer de material didáctico para el desarrollo de las actividades para cada uno de los asistentes como , folletos, plegables, pendones, marcadores y demás materiales/elementos necesarios	material	$2.000.000	1	$ 2.000.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO					**$24.000.000**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, dada la naturaleza jurídica de las partes intervienen y el objeto a contratar, se trata de un contrato bajo la modalidad de **contratación directa,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, 3, 13 y 32 de la ley 80 de 1993, así como el literal c) del numeral 4) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y los artículos 2.2.1.2.1.4.1.y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015. Se trata de un contrato interadministrativo para la prestación del servicio público de Salud en el departamento de Santander.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el contrato interadministrativo es la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COP ($24.000.000)**

4.2 VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo que la Secretaría de Salud de Santander suscribe con la Empresa Social del Estado para laimplementación de estrategias de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, incluidas bucal, visual y auditivo, en entornos priorizados de Santander, el valor del mismo corresponde al presupuesto que ha definido y soportado la oficina gestora.

4.3 FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS

EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** mediante **UN (1) pago:** Con la ejecución del 100% del valor del contrato, con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El pagó será previa firma de la liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

4.4 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para el contrato interadministrativo que se suscriba se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **22000450** del 25 de enero de 2022, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE COP ($657.089.000). Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.03, Detalle del Rubro: implementación de estrategias de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, incluidas bucal, visual y auditivo, en entornos priorizados de Santander, Código Interno: 220572, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

Recursos que se encuentran dentro del proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER"*** el cual cuenta con certificación N° 619 del 24 de enero de 2022, Numero SSEPI: 20210680000104, Numero BPIN: 2021004680113, Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD. Salud Publica y prestación de servicios, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato a celebrar se desarrollara en el Municipio de El Playón.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Empresa Social del Estado deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite estar a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados al sistema integral de seguridad social, parafiscales, demás obligaciones.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Atendiendo a la naturaleza jurídica de las partes y el objeto que se pretende contratar, se suscribirá un contrato interadministrativo; y por tanto es un contrato con modalidad de contratación directa al que no le aplica ningún criterio para la selección de la oferta, pero si es necesario que la Secretaría de Salud de Santander verifique la idoneidad del contratista, es decir, que su naturaleza jurídica corresponda a la de entidad estatal y además que las obligaciones surgidas de la relación contractual tengan relación directa con el objeto social de la entidad contratista.

9 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se presenta la matriz de riesgos:

TABLA MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	interna	ejecución	Operacional	Modificaciones en la prestación del servicio, falla de calidad en el servicio Enfermedad general, enfermedad profesional accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	Incumplimiento de las condiciones y cláusulas del contrato, imposibilidad de ejecución del objeto contractual - acciones judiciales	2	Menor	2	bajo	Entidad contratante	Evitar el riesgo a través de una adecuada supervisión y planificacion de actividades
2	General	externa	ejecución	Riesgo económico	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico	1	insignificante	bajo	Riesgo Bajo	Contratista	Evitar el riesgo a través de una adecuada supervisión y planificación de actividades
3	General	externa	ejecucion	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista - Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

10 LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR

Por tratarse de un contrato interadministrativo y que la forma de pago es por cumplimiento de actividades mensuales, previa autorización del supervisor del contrato, se observa que no es necesario solicitar la constitución de pólizas de garantía, de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

11 INDICACION SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Atendiendo la naturaleza del contrato y su objeto, este numeral no aplica.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la celebración del contrato interadministrativo cuyo objeto es "***REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE***

EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con la Empresa Social del Estado que cumpla con condiciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la Secretaria de Salud Departamental.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°: Reviso y Proyecto Aspectos Técnicos y Elaboro Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz -Abogada Contratista SSS

Reviso y Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo Morales. – Abogada Contratista SSS
SSS

Republica de Colombia  Gobernación de Santander	**ANEXO TÉCNICO - PIC**

ANEXO TÉCNICO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018.

ACTIVIDAD: REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER

VARIABLES	DESCRIPCION
Capacidad técnica y operativa de la ESE que ejecutara la actividad del PIC. (Artículo 15 Resolución 518 de 2015). -Experiencia relacionada con la ejecución de la actividad que se va a ejecutar. -Servicios requeridos para la ejecución de la actividad debidamente habilitados. -Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC, con el perfil solicitado. -Tener evaluación satisfactoria técnica y financiera (acta de liquidación contrato con objeto similar en la cual conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada).	1.Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar. (Actividades relacionadas con el PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS) 2. Servicios requeridos para la ejecución de actividades: No aplica este item 3. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la Secretaria de Salud Departamental. 4. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con la Secretaria de Salud Departamental; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados. Para tal fin deberá anexar el acta de liquidación con objeto similar en la cual conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada.
Descripción de la necesidad.	El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

El Departamento, Secretaría de Salud de Santander, contratará una persona natural o jurídica, capacitada, idónea y con experiencia (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento Secretaría de Salud "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
La implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, normado por la Ley 1438 de 2011 y la resolución 1841 de 2013, se desarrolla como política, a través de los planes, programas y proyectos, que buscan dar cumplimiento de sus metas. Se enmarca cada cuatrienio en el Plan Territorial de Salud y se coordina su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Salud y protección Social. La Dimensión Vida Saludable y Condiciones Prevalentes del Plan decenal de Salud Pública 2012-2021, establece metas y retos a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluida las Direcciones territoriales de Salud, al cual no es ajeno el departamento de Santander. Por medio de la resolución 0429 de febrero de 2016 dicho Ministerio adopta la política de atención integral en salud PAIS, la cual tiene como objetivo la generación de las mejores condiciones de la salud de la población. Esta política exige la interacción coordinada de las entidades territoriales con las Entidades administradoras de planes de beneficios-EAPB y de los prestadores de servicios de salud.

La coordinación implica implementación y seguimiento de los Planes Territoriales de Salud, en concordancia con los Planes de Desarrollo Territoriales 2020 – 2023. El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la Política de atención integral en salud- PAIS, cuenta con un marco estratégico y un marco operacional que corresponde al Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE, reglamentado por la Resolución 2626 de 2019, el cual se fundamenta en la atención primaria en salud-APS, con enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones, cuyas actividades y metas en desarrollo de las Rutas integrales de Atención en Salud, en sus modalidades poblacional, colectivas, e individuales, se encuentran establecidas en la resolución 3280 de 2018.
El Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, es aplicable a los integrantes del sistema de salud responsable de acciones en salud relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y muerte digna y tiene como propósito "Orientar de forma articulada la gestión de los integrantes del Sistema de Salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del Sistema, bajo el liderazgo del departamento distrito". La línea de acción en MAITE para la Salud Pública Integra los aspectos que buscan una mejor la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas a los individuos y colectivos. Comprende temas de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, vigilancia en salud pública, gestión del conocimiento en salud, entre otros. Las temáticas de línea de trabajo que más se relación con la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles son: a) Factores de riesgo en enfermedades no transmisibles especialmente a nivel cardiovascular y cáncer, b) Trastornos nutricionales y obesidad c) Capacidades para la planificación y ejecución de los recursos de salud pública.
Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Santander, ha invertido recursos a fin de atacar el aumento de la morbilidad por enfermedades crónicas no transmisible (ECNT).diseñando acciones educativas que aporten en el cambio de comportamientos en la población pero enmarcadas dentro de las líneas operativas de la Dimensión Vida

Republica de Colombia  Gobernación de Santander	**ANEXO TÉCNICO - PIC**

	Saludable y Condiciones No Transmisibles: a) Promoción de la Salud, b) Gestión del riesgo, y c) Gestión de la Salud Pública, dirigidas al cumplimiento de metas de bienestar y producto del plan de desarrollo SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO, 2020-2023 con abordaje sectorial, intersectorial y comunitario de los Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable, y del componente Crónicas Prevalentes, contenido en la línea estratégica EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL, del sector SALUD, programa SALUD PUBLICA Y PRSTACION DE SERVICIOS , EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL Plan de Desarrollo Departamental, antes descrito, se han adelantado las gestiones para la formulación y desarrollo del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER", razón por la cual se requiere de la ejecución de la actividad "REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER", actividad que será supervisada por un funcionario adscrito a la Secretaria de Salud de Santander- dirección de salud Integral, quien certificar el cumplimiento de las obligaciones como requisito para el pago del valor pactado.
Resultados esperados en el marco de la Resolución 3280 de 2018.	Detección temprana de personas con diabetes e hipertensión en los cursos de vida adolescente, juventud y adultez.
Indicador de resultado y de producto en el marco de la Resolución 3280 de 2018.	Resultado esperado: personas con prácticas para el cuidado de la HTA y diabetes en los cursos de vida seleccionados. Nombre del Indicador: Personas con conocimientos y prácticas para mantener buen estado de salud y sin enfermedades no trasmisibles. Indicador de proceso: Proporción de personas con conocimientos de prácticas adecuadas que prevengan la hiterpesion y la diabetes.
Definir el Entorno donde se desarrollará la intervención colectiva.	Estas acciones se desarrollarán en el entorno institucional
Definir la tecnología en la que se enmarca la actividad a ejecutar.	Educación
Actividad para ejecutar en el PIC.	REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER
Cobertura de la población sujeto de la actividad a ejecutar. (si la actividad contempla población vulnerable especificar).	Personas de los cursos de vida adolescencia, juventud y adultez, con factores de riesgo para la Hipertensión y diabetes.

Republica de Colombia  Gobernación de Santander	**ANEXO TÉCNICO - PIC**

Identificar momento de curso de vida que contempla la actividad a ejecutar	Adolescencia, juventud y adultez
Lugar de ejecución de la actividad.	En el Municipio de EL PLAYON
Características y especificaciones técnicas para el desarrollo de la actividad.	Diseñar un proceso pedagógico que incluya situaciones pertinentes relacionadas con las prácticas de cuidado y crianza promotora se la salud. Resultado: Personas cuidadoras con prácticas para el cuidado de la salud y crianza promotora de la salud y desarrollo de niños y niñas Los pasos sugeridos son: • Definir las problemáticas que afecta a los cuidadores en la crianza positiva de los niños y niñas del departamento de Santander, desde los resultados de salud establecidos en las rutas integrales de salud del momento del curso de vida de primera infancia. • Revisar el anexo técnico de Educación para la Salud (EpS) y se seleccionaran las capacidades que apuntan al cuidado de salud esperado. • Diseñar el ciclo de EpS teniendo en cuenta: ➢ En la fase previa preparación metodológica, pedagógica y logística ➢ En la fase inicial establezca las condiciones en las que se va a trabajar la primera sesión, qué se va a hacer, cómo y qué se espera de la misma; ➢ En la fase central indague sobre saberes previos de los participantes y motive la participación y el desarrollo de nuevas capacidades. Implemente acciones didácticas para desarrollar los contenidos propuestos para la sesión, familiarizando a los participantes con los nuevos conceptos, consolidando los nuevos saberes, aplicándolos a situaciones concretas, modificando, ampliando o sustituyendo saberes o creencias previas, comprobando la validez de los nuevos conocimiento frente a los anteriores. En lo posible realice una actividad central y unas actividades de apoyo; ➢ En la fase de cierre o final establezca los aprendizajes logrados durante la sesión con el grupo y en el avance del desarrollo de capacidades mediante una evaluación. Retroalimente a los participantes respecto al alcanzado. Identifique la percepción que tienen respecto al desarrollo de la sesión • Estructurar la propuesta de acuerdo a los lineamientos del Marco conceptual y metodológico del documento de educación y comunicación de las RIAS, definiendo las problemáticas que afecta a los cuidadores en la crianza positiva de los niños y niñas del departamento de Santander, desde los resultados de salud establecidos en las rutas integrales de salud del momento del curso de vida de primera infancia. Para esto es importante revisar el anexo de capacidades y contenidos del anexo técnico de EpS y se seleccionaran las capacidades que apuntan al cuidado de salud esperado. • Desarrollar mínimo 1 ciclo al año, compuesto de 9 sesiones con el mismo grupo para el logro de un resultado concreto – acorde con el PTS-, previamente definido y acordado con los participantes, cada sesión tendrá una duración de 2 horas. • Esta actividad va dirigida a los cuidadores de los hogares tradicionales del ICBF ubicados en 5 municipios priorizados (Sabana de Torres, Puerto Wilches, Barrancabermeja, Rio Negro, San Gil). PRODUCTO: Documento con la propuesta metodológica de educación para la salud de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud, convocatorias realizadas a cada uno de los municipios, listados de asistencias, actas de reunión, registros fotográficos y de video de las actividades realizadas.

Republica de Colombia Gobernación de Santander	ANEXO TÉCNICO - PIC

Análisis de costos de la actividad a ejecutar (presupuesto total y especifico)

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER"

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL E LA ACTIVIDAD
1	Elaborar un diagnóstico y estado actual de las enfermedades Crónicas no trasmisibles prevalentes en el Municipio usando los diferentes actores a fin de priorizar la población a intervenir según el diagnóstico encontrado, Documento informe (1. Introducción, 2. Alcance, 3. Enfoques, 4. Estrategias metodológicas/ fundamentos pedagógicos a desarrollar para las 9 sesiones, 5. resultados esperados)	Informe	$ 1.100.000	1	$ 1.100.000
2	Realizar cuatro (4) reuniones de concertación y articulación (para la puesta en marcha del proceso de educación y comunicación para la Desarrollar mínimo 1 ciclo, compuesto de 9 sesiones con el mismo grupo para el logro de un resultado concreto – acorde con el PTS-, previamente definido y acordado con los participantes.	reuniones	$ 500.000	4	$ 2.000.000
3	Realizar 9 sesiones educativas a mínimo 20 personas por grupo (2 grupos) detectadas con Hipertensión Arterial, obesidad y diabetes del municipio seleccionado de Santander, con quienes se realizará solo una sesión educativa a la semana de mínimo dos horas en sesiones presenciales., utilizando los elementos de protección personal en el marco de las normas de bioseguridad.	sesiones	$ 1.050.000	18	$ 18.900.000
4	Disponer de material didáctico para el desarrollo de las actividades para cada uno de los asistentes como , folletos, plegables, pendones, marcadores y demás materiales/elementos necesarios	material	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000
			TOTAL CON IVA INCLUIDO		$ 24.000.000.

Republica de Colombia  Gobernación de Santander	**ANEXO TÉCNICO - PIC**

Talento humano requerido para la ejecución de la actividad.	El equipo técnico estará conformado por profesionales con capacidad para el desarrollo de los temas priorizados, dada su experiencia y conocimientos, con los siguientes perfiles: • una (1) enfermera profesional y/o con experiencia en temas relacionados en educación para la comunidad, • un (1) auxiliar de enfermería con experiencia en trabajo en comunidad
Tiempo de ejecución de la actividad	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será el 31 de diciembre de 2022.
Productos esperados con el desarrollo de la actividad.	Diseño, estructuración y desarrollo del Componente de educación y comunicación de la estrategia para la detección temprana de Hipertensión, diabetes en los curos de vida j adolescencia, juventud, adultez en entorno comunitario, ámbito urbano
Criterio, metodología o mecanismo para realizar el seguimiento y evaluación técnica – administrativa y financiera de la actividad a ejecutar.	**Seguimiento y evaluación técnica:** -Realizar mínimo 2 reuniones de coordinación con represented de la Entidad contratista. - Vigilar que el ejecutor del contrato en su realización cumpla los plazos establecidos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas. **Seguimiento y evaluación – administrativa:** -Revisión de informes de actividades. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato, actas parciales de avance, actas parciales de recibo, acta de recibo final, al igual que certificar las obligaciones no cumplidas por el ejecutor vigilado, motivando o justificando su ejecución o inejecución. -Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el ejecutor y emitir un concepto técnico si se requiere. **Seguimiento y evaluación y financiera:** - Hacer seguimiento a la inversión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos y la disponibilidad de caja. - Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción del servicio. - Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y liquidación del mismo. - Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
Nota: las actividades de educación para la salud deben anexar adicionalmente el formato contemplado en los lineamientos y directrices para la educación de la salud, resolución 3280 de 2018, diligenciado	

Entorno donde se desarrollará	Ámbito territorial	Población	Resultados en salud	Capacidad	Contenidos	Sub contenidos	N° de ciclo y sesión	Fechas	Forma de evaluación	Condiciones de lo didáctico
	(Urbano, rural y rural disperso)	Por momento de curso de vida, o con discapacidad, etnia, víctima de conflicto armado, otra.)	Tomar el documento anexo de capacidades y contenidos				(12 sesiones por ciclo)			

parcialmente y será un producto para entregar por parte de la ESE que ejecuta la actividad respectiva.	Institucional	Urbano	Personas pertenecientes a los cursos de vida adolescencia, juventud y adultez en los entornos institucional y comunitario	Detección temprana de personas con diabetes e hipertensión en los cursos de vida adolescente, juventud y adultez	Desarrollo de capacidades personales y familiares para la detección temprana de la diabetes e hipertensión.			1.1			
	Institucional	Urbano						1.2.			
	Institucional	Urbano						1.3.			
	Institucional	Urbano						1.4.			
	Institucional	Urbano						1.5.			
	Institucional	Urbano						1.6.			
	Institucional	Urbano						1.7.			
	Institucional	Urbano						1.8.			
	Institucional	Urbano						1.9.			

Elaboró: Martha Cecilia Díaz Ardila
Profesional universitaria
Grupo Promoción y Prevención

República de Colombia Gobernación de Santander	**CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA**	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-36
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	19/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

CONVOCATORIA A VEEDORES

El suscrito **SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL** convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual, de la Contratación Directa de un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo. 66 Ley 80 de 1993 y art. 9 Decreto 2170 de 2002.

OBJETO: ***"REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER".***

El presupuesto estimado para el contrato interadministrativo que se suscriba corresponde a la es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COP ($24.000.000)** y se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **22000450** del 25 de enero de 2022, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE COP ($657.089.000), Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.03, Detalle del Rubro: implementación de estrategias de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, incluidas bucal, visual y auditivo, en entornos priorizados de Santander, Código Interno: 220572, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

Recursos que se encuentran dentro del proyecto " *IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER*" el cual cuenta con certificación N° **619** del **24** de **enero** de 2022, Numero SSEPI: **2021068000010**4, Numero BPIN: 2021004**680113**, Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Publica y prestación de servicios, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

Para mayor información, pueden acercarse a la oficina del Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios, de la Secretaría de Salud Departamental, Calle 45 No.11-52 de Bucaramanga en el horario de 8:00 a.m a 12:00m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m, en días hábiles, ó comunicarse al teléfono 6970000 Ext. 1230

Bucaramanga, 26 OCT. 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Siendo las 8:00 am , se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Secretaria de Salud de Santander, ubicada en la Calle 45 No.11-52 primer piso de Bucaramanga.

V°B°: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°: Reviso y Proyecto Aspectos Técnicos y Elaboro Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz -Abogada Contratista SSS

Reviso y Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo Morales. – Abogada Contratista SSS

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	AP-JC-RG-42
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2016
		PÁGINA	1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, que establecen la obligación de las entidades estatales de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, y en ejercicio de sus facultades delegadas mediante Decreto Departamental 621 del 16 de noviembre 2021, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Santander, se expide el acto administrativo de justificación en los siguiente términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Que, La implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, normado por la Ley 1438 de 2011 y la resolución 1841 de 2013, se desarrolla como política, a través de los planes, programas y proyectos, que buscan dar cumplimiento de sus metas. Se enmarca cada cuatrienio en el Plan Territorial de Salud y se coordina su implementación en su área de influencia

1.2 Que, La Dimensión Vida Saludable y Condiciones Prevalentes del Plan decenal de Salud Pública 2012-2021, establece metas y retos a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluida las Direcciones territoriales de Salud, al cual no es ajeno el departamento de Santander

1.3 Que, Por medio de la resolución 0429 de febrero de 2016 dicho Ministerio adopta la política de atención integral en salud PAIS, la cual tiene como objetivo la generación de las mejores condiciones de la salud de la población. Esta política exige la interacción coordinada de las entidades territoriales con las Entidades administradoras de planes de beneficios-EAPB y de los prestadores de servicios de salud.

1.4 Que, La línea de acción en MAITE para la Salud Pública Integra los aspectos que buscan una mejor la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas a los individuos y colectivos. Comprende temas de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, vigilancia en salud pública, gestión del conocimiento en salud, entre otros.

1.5 Que, el Departamento de Santander, ha invertido recursos a fin de atacar el aumento de la morbilidad por enfermedades crónicas no transmisible (ECNT).diseñando acciones educativas que aporten en el cambio de comportamientos en la población pero enmarcadas dentro de las líneas operativas de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles

1.6 Que, la Secretaría de Salud de Santander incluyo dentro del plan de desarrollo SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO el proyecto que se denomina ***"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER"*** el cual cuenta con certificación N° 619 del 24 de enero de 2022, Numero SSEPI: 20210680000104, Numero BPIN: 2021004680113, Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Publica y prestación de servicios, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander

1.7 Que, en respuesta a la necesidad planteada, se hace indispensable llevar a cabo un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** por medio del cual el Departamento de Santander contratara diferentes actividades dirigidas a ***"REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER"***

1.8 Que, El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022

20

2. CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, dada la naturaleza jurídica de las partes que intervienen en el objeto a contratar se trata de un contrato bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, 3,13 y 32 de la ley 80 de 1993, así como el literal c) del numeral 4) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015. Se trata de un contrato interadministrativo para la prestación del servicio público de salud en el departamento de Santander.

3. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato a suscribir es: "***REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER",*** dicho contrato se suscribe con una Empresa Social del Estado, que es una entidad estatal conforme a su naturaleza jurídica.

4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto estimado para el contrato interadministrativo que se suscriba corresponde a la es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COP ($24.000.000)** y se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **22000450** del 25 de enero de 2022, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE COP ($657.089.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.03, Detalle del Rubro: implementación de estrategias de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, incluidas bucal, visual y auditivo, en entornos priorizados de Santander, Código Interno: 220572, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

Recursos que se encuentran dentro del proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER"*** el cual cuenta con certificación N° 619 del 24 de enero de 2022, Numero SSEPI: 20210680000104, Numero BPIN: 2021004680113, Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Publica y prestación de servicios, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

5. LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos de la contratación a realizar, podrán ser consultados en la Secretaría de Salud Departamental, ubicada en la calle 45 N°11-52, primer piso de la ciudad de Bucaramanga; dirección de correo electrónico: oficinajuridicasalud@santander.gov.co o en el link contratación -archivos de contratos de la página web de la Gobernación de Santander www.santander.gov.co .

El presente acto administrativo se expide en Bucaramanga, a los 26 OCT. 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°: Reviso y Proyecto Aspectos Técnicos y Elaboro Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz -Abogada Contratista SSS

Reviso y Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo Morales. – Abogada Contratista SSS

Bucaramanga, 28 OCT. 2022

Doctor (a)
SILVIA PATRICIA AMADO RODRIGUEZ
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO
El Playón, Santander

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública.

Respetado (a) Doctor (a)

La Secretaría de Salud de Santander a través de la presente comunicación la invita a presentar propuesta para suscribir un contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública, cuyo objeto es ***"REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER".***

Para la formulación de la propuesta es necesario que tenga en cuenta los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Las acciones a desarrollar durante el proceso son:

- Plan de Trabajo y Cronograma general de actividades Productos: Entrega a) Plan de Trabajo General b) Cronograma mensual de actividades general de actividades con el visto bueno del referente del programa

- Elaborar un diagnóstico y estado actual de las enfermedades Crónicas no trasmisibles prevalentes en el Municipio usando los diferentes actores a fin de priorizar la población a intervenir Productos: Documento que comprende: 1. Introducción, 2. Alcance, 3. enfoques, 4. estrategias metodológicas/ fundamentos pedagógicos a desarrollar para las 9 sesiones, 5. resultados esperados.

- Realizar cuatro (4) reuniones de concertación con los actores afectados con el propósito de poner en marcha del proceso de educación y comunicación para la Desarrollar mínimo 1 ciclo, compuesto de 9 sesiones con el mismo grupo para el logro de un resultado concreto – acorde con el PTS-, previamente definido y acordado con los participantes Producto: Actas de reunión con listado de asistencia; evidencias fotográficas y selección de grupos a trabajar.

- Realizar 9 sesiones educativas a mínimo 20 personas por grupo (2 grupos), detectados con Hipertensión Arterial o diabetes o sobrepeso u obesidad del curso de vida adolescencia, juventud y adultez, del municipio seleccionado con quienes se realizará una sesión educativa a la semana de mínimo dos horas en sesiones presenciales., utilizando los elementos de protección personal en el marco de las normas de bioseguridad Productos: listados de asistencia, registros fotográficos si se tiene autorización y fichas técnicas de la temática trabajada (los temas serán concertados con el supervisor previamente.

- Disponer de material didáctico para el desarrollo de las actividades con cada grupo papelería, folletos, plegables, pendones, marcadores y demás materiales/elementos necesarios

EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico estará conformado por profesionales con capacidad para el desarrollo de los temas priorizados, dada su experiencia y conocimientos, con los siguientes perfiles:

- una (1) enfermera profesional y/o con experiencia en temas relacionados en educación para la comunidad,
- un (1) auxiliar de enfermería con experiencia en trabajo en comunidad

PRESUPUESTO OFICIAL:

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER"

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL E LA ACTIVIDAD
1	Elaborar un diagnóstico y estado actual de las enfermedades Crónicas no trasmisibles prevalentes en el Municipio usando los diferentes actores a fin de priorizar la población a intervenir según el diagnóstico encontrado, Documento informe (1. Introducción, 2. Alcance, 3. Enfoques, 4. Estrategias metodológicas/ fundamentos pedagógicos a desarrollar para las 9 sesiones, 5. resultados esperados)	Informe	$ 1.100.000	1	$ 1.100.000
2	Realizar cuatro (4) reuniones de concertación y articulación (para la puesta en marcha del proceso de educación y comunicación para la Desarrollar mínimo 1 ciclo, compuesto de 9 sesiones con el mismo grupo para el logro de un resultado concreto – acorde con el PTS-, previamente definido y acordado con los participantes.	reuniones	$ 500.000	4	$ 2.000.000

3	Realizar 9 sesiones educativas a mínimo 20 personas por grupo (2 grupos) detectadas con Hipertensión Arterial, obesidad y diabetes del municipio seleccionado de Santander, con quienes se realizará solo una sesión educativa a la semana de mínimo dos horas en sesiones presenciales., utilizando los elementos de protección personal en el marco de las normas de bioseguridad.	sesiones	$ 1.050.000	18	$ 18.900.000
4	Disponer de material didáctico para el desarrollo de las actividades para cada uno de los asistentes como , folletos, plegables, pendones, marcadores y demás materiales/elementos necesarios	material	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO					**$24.000.000**

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto del contrato a celebrar se desarrollara en el Municipio de El Playón

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del contrato, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos.
2) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
3) Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental.
4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y que puedan presentarse.
5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
6) Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
7) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato asignado.
8) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander.
9) Presentar al supervisor informes parciales y el informe final.
10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
11) Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto contrato.
12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias.

15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza.

DOCUMENTOS SOPORTES DELA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Acta de posesión del representante legal de la ESE.
2. Acta de nombramiento del representante legal de la ESE.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la ESE.
4. Certificación de aportes s. s. y parafiscales (indicándose que se encuentran al día con dichas obligaciones), suscrito por el Revisor Fiscal si la entidad estuviere obligada, de lo contrario suscrito por el Representante Legal de la ESE. Si lo firma el Revisor Fiscal, deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional.
5. Acto que otorga facultades al representante para contratar.
6. Certificado de antecedentes fiscales (vigente) de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la E.S.E.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente) Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal vigente y de la E.S.E.
8. Certificado judicial del Representante Legal vigente.
9. Certificado del Registro Nacional d Medidas Correctivas.
10. Certificado de Delitos Sexuales
11. RUT de la Empresa Social del Estado.
12. Habilitación del registro como prestador en salud pública o el requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar (conforme a certificado de la Secretaría de Salud de Santander).
13. Certificación de cuenta bancaria en la cual solicita que se realicen los pagos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR ESTIMADO
El valor estimado para el contrato interadministrativo es la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COP ($24.000.000)**

FORMA DE PAGO
EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** mediante **UN (1) pago:** Con la ejecución del 100% del valor del contrato, con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
El pagó será previa firma de la liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto

INDEMNIDAD
El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN
La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
Una vez suscrito el contrato se deben cumplir con los requisitos exigibles que establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previamente a la suscripción del acta de inicio.

ENTREGA DE LA PROPUESTA
La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente

Cordialmente,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°. Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°. Reviso y Proyecto Aspectos Técnicos y Elaboro Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz -Abogada Contratista SSS

Reviso y Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo Morales – Abogada Contratista SSS